



DECRETO ALCALDICIO N° 1891 /

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL.

REQUINOA, 01 de Agosto de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1552 de fecha 29.07.2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar aporte asistencial adquisición de materiales para la construcción de una pieza de 3x6 M2, debido a la condición de hacinamiento en la cual debe convivir la familia, que la vulnera y perjudica tanto en el ámbito de educación, salud y dinámica familiar, que presenta la familia de la Sra. Patricia de las Mercedes Cornejo Sandoval, cédula de identidad N° [REDACTED] comuna de Requinoa, al proveedor Ferretería Juanito, Sr. Juan Cerpa Hernández, RUT N° 7 [REDACTED] por un monto total de \$ 344.985 iva incluido. Adjunta Informe Social y Cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N°. 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial para adquisición de materiales para construcción de una pieza de 3x6 M2, en favor de la familia de la Sra. Patricia de las Mercedes Cornejo Sandoval, cédula de identidad N° [REDACTED], domiciliada [REDACTED]. Debido a la condición de hacinamiento en la cual debe convivir la familia, que la vulnera y perjudica tanto en el ámbito de educación, salud y dinámica familiar.

AUTORIZASE emisión de orden de compra por un monto total de \$ 344.985 iva incluido, al proveedor Juan Cerpa Hernández, RUT N° 7.331.039-3.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007.001.001 "Programa Asistencia Social", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/LGE/TPD/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Dirección Ad. y Finanzas (1)

Archivo.-